

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**  
**CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DE**  
**PERSONAL CON CARGO A FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,**  
**TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

En España, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia constituye la hoja de ruta para guiar el proceso de programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

En este contexto, el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, recoge en su disposición adicional quinta lo siguiente:

Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea. Se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos. Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación para la suscripción de contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea. Los citados contratos se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con este objetivo, se **convoca concurso de méritos para cubrir** las plazas de técnico relacionadas en el anexo I, según se establece en las siguientes bases:

- Contrato de duración determinada vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Tareas del Proyecto **LUCIA - LUCHA CONTRA LOS CIBERDELITOS APLICANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL**
- Clave Orgánica del proyecto de investigación al que se imputará el coste: U303

- Jornada: 20 horas semanales / Horario flexible de lunes a viernes (8:00-20:00)
- Retribución económica mensual: 470,08 € brutos
- Coste total del contrato (incluidos costes sociales): 2.778,63€
- Duración del contrato: Desde: 25/09/2025 Hasta: 31/01/2026 y, en caso de prórroga, hasta el fin de ésta y como máximo hasta la finalización del Proyecto, con un periodo de prueba de 1 mes.
- El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

### **PERFIL FUNCIONAL**

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del Proyecto/Contrato o Programa, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

### **REQUISITOS GENERALES**

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el Baremo de Méritos que figura en el Anexo I.

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

### **COMISIONES DE SELECCIÓN**

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Comisión Titular

- **Presidente:** El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.
- **Vocales:** El Investigador principal del proyecto/ contrato o programa de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente y el Director del Departamento, Servicio de apoyo o Instituto de Investigación.
- **Secretario:** Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

## **SOLICITUDES**

Podrán presentarse hasta las 23.59 hrs del 29/08/2025 a través del correo electrónico [vice.investigacion@unileon.es](mailto:vice.investigacion@unileon.es) de acuerdo con el modelo que figura en la página web: <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos/impresos-oficiales> [Impresos Oficiales | Universidad de León \(unileon.es\)](#) y serán firmadas con firma electrónica (DNle o Certificado).

La fecha y hora será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

## **DOCUMENTACIÓN**

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.

- Curriculum vitae, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

#### **LISTA DE ADMITIDOS**

Se hará pública el 01/09/2025 en la dirección: <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias> con plazo para presentar alegaciones. hasta el 04/09/2025.

#### **PUBLICIDAD EN LA WEB**

La convocatoria se halla expuesta en la Web de la Universidad de León <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias> donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

#### **RESOLUCIÓN**

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

#### **TRAMITACIÓN DE URGENCIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

#### **RECURSOS**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



universidad  
de león



I+D+i EXCELLENCE IN RESEARCH

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Servicio de Gestión de la Investigación

Impreso núm. 13.1  
Ver. 2023.1

interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo. D. Santiago Gutiérrez Martín

(Por delegación de competencias. Resolución rectoral de 28 de junio de 2024. BOCyL 129 de 4 de julio)

## **ANEXO I**

### **RELACIÓN<sup>1</sup> DE PLAZA/S CONVOCADA/S Y PERFIL/ES**

**Plaza nº 1.** Técnico para la realización de las tareas especificadas del Proyecto de investigación titulado:

**PROYECTO ESTRATÉGICO - LUCHA CONTRA LOS CIBERDELITOS APLICANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL (LUCIA)**

**Perfil solicitado (indicar las tareas concretas y determinadas a realizar):**

Técnico de etiquetado y soporte de programación a grupo de investigación

*Soporte al grupo de investigación en la generación, etiquetado de datos y desarrollo de tareas de programación dentro del proyecto estratégico LUCIA, en las líneas de trabajo especificadas en dicho proyecto.*

*Soporte al grupo de investigación en tareas administrativas relacionadas con el Proyecto Estratégico LUCIA.*

**Titulación específica (en su caso):**

Bachillerato

**Condiciones específicas a cumplir (indicar los conocimientos técnicos, prácticos y manejo de equipos necesarios para el perfil de la plaza):**

*Experiencia en programación*

*Conocimientos informáticos a nivel de usuario avanzado*

*Nivel medio de inglés*

**Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa:**

Investigador Principal: Enrique Alegre Gutiérrez / Eduardo Fidalgo Fernández. Proyecto U303: Proyecto Estratégico LUCIA

**Lugar de destino:**

Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial. Universidad de León

---

<sup>1</sup> Relacionar tantas plazas como sean necesarias con cargo a un mismo convenio, contrato del art. 60 de la L.O.S.U o proyecto de investigación.

## ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

### El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

#### 1. TESIS DOCTORAL (no aplica):

#### 2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (no aplica):

#### 3. - OTROS MÉRITOS (máximo 30 puntos):

| CRITERIOS                                                                                                                               | SUBCRITERIOS                                                                                                                                                             | PUNT. MÁXIMA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nivel acreditado de inglés                                                                                                              | -----                                                                                                                                                                    | 5 puntos     |
| Experiencia realizando tareas de etiquetado para proyectos relacionados con la ciberseguridad y el cibercrimen                          | Si no se dispone de experiencia en el etiquetado de datos, se valorará, en menor medida, experiencia profesional en el campo de las ingenierías o experiencia en ámbitos | 5 puntos     |
| Experiencia de programación, en especial en Python, demostrable a través de certificados, cursos y proyectos propios (Github o similar) |                                                                                                                                                                          | 10 puntos    |
| Dominio de herramientas informáticas                                                                                                    |                                                                                                                                                                          | 5 puntos     |
| Haber cursado o estar cursando una titulación técnica, preferentemente una ingeniería                                                   |                                                                                                                                                                          | 5 puntos     |

#### 4. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 3 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 3 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

## **APLICACIÓN DEL BAREMO**

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 10 puntos.